



[PORTAL DE TRANSPARENCIA COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE](#)

ÁREA DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

ID. DEL DOCUMENTO

I.4 RELACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS EFECTUADAS POR LA COMARCA

ARTÍCULO LEY 8/2015 ARAGÓN

ARTÍCULO 20.2 Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

INFORMACIÓN SOBRE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS EFECTUADAS POR LA COMARCA

En el ejercicio 2016 la Comarca de Gúdar-Javalambre no ha llevado a cabo concesiones, autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos.

No obstante dada su importancia y considerando que todavía se halla vigente se menciona en este apartado el contrato de gestión de servicios públicos que en su día se formalizó para la recogida de residuos sólidos urbanos, siendo los principales datos de dicho contrato los que se exponen a continuación:

- » **Objeto:** "Servicio Público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, recogida de muebles y enseres, en los municipios pertenecientes a la Comarca de Gúdar-Javalambre y su transporte a vertederos autorizados".
- » **Adjudicatario:** ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A., con C.I.F. A39052824,
- » **Duración:** 10 años (desde el día 01 de junio de 2012 hasta el 01 de junio de 2022)
- » **Importe adjudicación:** 3.147.457,00 € I.V.A. incluido.